



SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto 1 Cuaderno principal.

Se acepta la revocatoria del poder que hace el demandado MARCO ANTONIO VENABIDES SOTOMONTE, a quien venía representándole en el trámite de proceso.

Sobre la solicitud relacionada con medidas cautelares, se resuelve en auto separado de esta misma fecha, dentro del cuaderno correspondiente.

Que por secretaría se incorpore al cuaderno de medidas cautelares copia del escrito de Derecho de petición obrante en el AD No. 17, de este cuaderno.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7581dfa41e8d2d28a2de0c60dc1de4466e8a2903dfb0ce2511a42d33fe3b0d5**

Documento generado en 04/11/2022 02:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>